

PROCESO 19 DE 2022

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS, Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE METROSALUD.

18 DE MARZO DE 2022

### 1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 14 de marzo de 2022, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo hasta el 16 de marzo de 2022.

### 2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones.

### 3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Se presenta a continuación el informe definitivo:

ASPECTO	PROPONENTE
	GRUPO ACUAMATIC S.A.S
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	<b>NO CUMPLE</b>
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

### 4. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección mostró que el nivel de endeudamiento del proponente es del 77%, el cual supera el endeudamiento del 70% de los términos de referencia, criterio financiero insubsanable, razón por la cual la propuesta es **inhabilitada**; fue puesto a disposición del oferente el día 14 de marzo de 2022, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo, hasta el 16 de marzo de 2022.

### 5. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, de la propuesta presentada, se recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso N°19 de 2.022, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo agua potable, aguas negras, aguas lluvias, y lavado de tanques para los Hospitales, Centros de Salud y Sede Administrativa de la ESE Metrosalud"; según lo estipulado en el numeral 27 de los términos de referencia dice:

#### "DECLARATORIA DE DESIERTO

*La E.S.E METROSALUD podrá declarar desierto la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 y Artículo Séptimo del Acuerdo 385 de 2020 que consagra:*

Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:

...Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia" (subrayado por fuera de texto)

PARAGARAF0 UNO. Producida la declaratoria de desierto, el proceso no se podrá contratar directamente con aquellos proponentes que hubieren presentado ofertas y estas fueran inhabilitadas, descalificadas y/o evaluadas por precios artificialmente bajos." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Original firmado

**JOHN BAIRON RESTREPO JARAMILLO**

Director Administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Luz Aide Saldarriaga Urreo – Abogada Contratista		17/03/2022
Revisó y Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo - Director Administrativo		17/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			